

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal Unidad de Personal



PARRAL,

1 3 SEP 2018

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 2569

VISTOS:

1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.

3) Decreto Afecto Nº 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.

4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"

5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 18° de la Ley N° 19.378, establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de remuneraciones.
- 2.- Que, el feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicio y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios.
- 3.- Que, el personal solicitara su feriado indicando la fecha en que hará su uso de él, el que en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente.
- 4.- Que, El personal podrá solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, **Feriado Legal** correspondiente al **año 2018**:

NOMBRE	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
ERIC FUENTES VILLAGRA	ADMINISTRATIVO	01	02/10/2018	02/10/2018
GISSELLE ORTEGA URRUTIA	PARAMEDICO	01	02/10/2018	02/10/2018

Anótese, refréndese, comuniquese y registrese en sistema SIAPER - RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DIRECTOR

MAUREIRA TAPIA Depto. Salud

JAO/pca DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de Parral

ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

2.- Carpeta Personal (Fotoc.)

3.- Archivo